

MODIFICA RESOLUCIONES N°S 1131 y 347 QUE APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA PROYECTO BARRIO PARQUE SANTA ENRIQUETA, CODIGO 149519, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 08 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9396

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de fecha 07 de mayo de 2018, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 8873, (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 2696, (V. y U.), de 2018, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
149519	Barrio Parque Santa Enriqueta	INMOBILIARIA NUEVO AMANECER SPA 76.891.848-1	Empresa Inmobiliaria Nuevo Amanecer SPA 76.891.848-1	Valparaíso	240

- d) El Convenio de fecha 18 de enero de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA NUEVO AMANECER SPA. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 1339, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 25 de febrero de 2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) **La Recepción Municipal Parcial Definitiva N° 00115/2022, de fecha 29 de abril de 2022**, de la I. Municipalidad de Valparaíso, **por 120 viviendas del total de 240 viviendas del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- f) **La Recepción Municipal Parcial Definitiva N° 00220/2022, de fecha 18 de agosto de 2022**, de la I. Municipalidad de Valparaíso, **por 120 viviendas del total de 240 viviendas del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) La Resolución Exenta N° 213, de fecha 29 de septiembre de 2022 que aprueba nómina de 221 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto "BARRIO PARQUE SANTA ENRIQUETA", código 149519, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- i) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- k) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- l) La Resolución N° 14 del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.

- m) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.
- n) El Decreto Exento RA 272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

### **CONSIDERANDO:**

- A) Que por error involuntario de digitación en Resoluciones N° 1131 de fecha 29.11.2022 y 347 de fecha 01.02.2023, en resuelvo 2., se registró de manera incorrecta número de Resolución que sanciona bonos de captación e integración.

DICE:

2.- La nómina de beneficiarios individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta **113 del 14.06.2022**.

- B) La necesidad de modificar en adelante las resoluciones mencionadas en considerando A), de resolución que sanciona beneficios, para dar continuidad al proceso de pago de subsidio.

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1° Modifíquese en resoluciones mencionadas, resuelvo 2), quedando de esta manera la resolución de bonos de captación e integración, correctamente como a continuación se indica:

2° La nómina de beneficiarios individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta **213 del 29.09.2022**.

- 2° Déjese establecido que no hay más modificaciones y se mantiene inalterable el resto de la resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**RODRIGO URIBE BARAHONA  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

MHL/MPD/VSC/GVP/MCG/CBP

#### DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA NUEVO AMANECER SPA AV. APOQUINDO 5583 OFICINA 31 LAS CONDES SANTIAGO.
- CORREO ELECTRÓNICO JORGE.MONTEGRO@BRIOINMOBILIARIA.CL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES